1ª ORDEN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2025

Por Orden de 30 de enero de 2025 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda ha de tramitar nuevas líneas de subvención que se concretan en los proyectos que se relacionan en el Anexo I, incluidos en el programa 431A “Promoción y Rehabilitación de viviendas” y 431C “Fomento y gestión de vivienda pública y suelo”.

En su virtud, vista las propuestas de la Dirección General de Vivienda de fecha 11/02/2025, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar la integración de las líneas de subvención que figuran en el Anexo I en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2025, cuya ejecución tiene prevista la Dirección General de Vivienda durante dicho periodo. Las líneas de subvención contenidas en el Anexo I comprenden acciones que se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados a los programas de gastos 431A y 431C en la Ley 4/2023 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024, prorrogada hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda, y para cuya realización se han dotado los recursos presupuestarios necesarios.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Jorge García Montoro
(Documento firmado electrónicamente al margen)

GARCÍA MONTORO, JORGE 12/02/2025 18:25:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

GARCÍA MONTORO, JORGE 12/02/2025 18:25:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A PARTIC. PARA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 18/21 F. CARM		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Presupuestario		431A Promoción y Rehabilitación de Viviendas
Proyecto		45967 Ayudas a partic. Para conservación, seguridad y accesibilidad en vvdas. Plan 18/21 F. CARM
Objetivo presupuestario		6: Ayudas para el fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		La financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: A particulares con necesidades de conservación, seguridad y accesibilidad en las viviendas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021
Plazo de consecución		Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021
Costes previsibles		Importe: 4.143,54 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61
Fuentes financiación		CARM 25 1184 1447.54: "CARM. Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021 (FPA)"
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Titulo XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

GARCÍA MONTORO, JORGE
12/02/2025 18:25:25
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LINEA DE SUBVENCIÓN: A SUELO Y VIVIENDA DE LORCA, S.A. (SUVILOR) AYUDAS CONSTRUCCIÓN 11 VPP ENERGETICAMENTE EFICIENTES. MINISTERIO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Presupuestario		431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.
Proyecto		53616 A SUELO Y VIVIENDA DE LORCA, S.A. (SUVILOR), CONSTR. 11 VPP ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES PARA ALQUILER SOCIAL
Objetivo presupuestario		2: Promoción, fomento y construcción de viviendas de promoción pública.
Objetivo y efectos		Financiar el incremento del parque público de viviendas energeticamente eficientes, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción, sobre terrenos de titularidad pública, destinadas al alquiler social o a precio asequible.
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Adjudicatario para la promoción de 4 viviendas de protección pública energeticamente eficientes destinadas al alquiler social, por un periodo mínimo de 50 años.
Plazo de consecución		30 de junio de 2026
Costes previsibles		Importe: 334.377,87 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.766.60
Fuentes financiación		Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana
Plan de acción		Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. MRR - Programa de construcción de viviendas en alquiler social.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Proyectos
	Unidad de medida	Unidades vivienda
	Previsión indicador (uds.)	11
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.